

CONVOCATORIA PÚBLICA



PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO O CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN IXTLÁN DEL RÍO.

CONVOCA:

El Instituto Municipal de Planeación para Ixtlán del Rio, Nayarit, (IMPLAN) con fundamento en los artículos 10 del Reglamento Interior del Instituto, 18 y 19 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Rio.

A las y los ciudadanos que estén interesados en ocupar el cargo de vocal consejero y que deseen participar en el proceso de selección, del Instituto Municipal de Planeación para Ixtlán del Rio de acuerdo con las siguientes:

BASES:



PRIMERO: Requisitos

Los postulantes a ocupar el cargo de concejal del consejo consultivo ciudadano, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en el artículo 25 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación para Ixtlán del Rio, Nayarit.

No podrán ser miembros del consejo consultivo ciudadano:

- I.- Las Personas que tengan litigio pendiente.
 II.-Las personas sentenciadas por delitos internacionales.
- III.-Servidores Públicos.
- **IV**.-Personas involucradas con interés mercantil.
- V.- Dirigentes de partidos políticos.



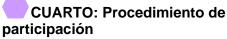
SEGUNDO: Principales Funciones;

- Analizar, evaluar y emitir su opinión sobre los instrumentos de planeación elaborados por el IMPLAN:
- II. Promover mecanismos para incorporar la participación ciudadana en los procesos de planeación;
- III. Promover la instrumentación de los planes y programas del municipio ante los diversos órganos e instancias de gobierno a nivel federal y estatal;
- IV. Proponer las bases y estatuto de coordinación del Sistema Municipal de Participación Ciudadana, que integrara todas las estructuras, consejos y comisiones de participación en el municipio;
- V. Proponer proyectos para la incorporación al Programa Anual del Trabajo del IMPLAN.



TERCERO: Documentación

- I.- Copia de acta de nacimiento actual
- II.- Copia de credencial de elector (INE)
- **III.-** Copia de comprobante de domicilio (menor 3 meses)
- IV.- Constancia de No antecedentes penales



Las solicitudes acompañadas de la documentación señalada deberán presentarse en la oficina del Instituto de planeación municipal para Ixtlán del Rio ubicada en calle Matamoros 75 A sur oficinas del DIF zona centro o al correo electrónico

implanixtlandelrio@gmail.com, de lunes a viernes de 8:30 am a 2:30 pm, a más tardar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

- únicamente se aceptarán los expedientes completos conforme a la presente convocatoria
- El plazo para la recepción de solicitudes y de la documentación en que las sustenten, vencerá precisamente el día martes 22 de agosto del 2023.

QUINTO: Revisión, evaluación y fallo;

- 1.- El periodo de revisión tendrá una duración de 3 días hábiles que comenzará el día siguiente al cierre de recepción de expedientes referidos en el punto cuarto de la presente convocatoria.
- 2.- La revisión curricular de la documentación entregada en tiempo y forma por las y los postulantes será valorada por el Director General del instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Rio, quien actuará en estricto apego a la objetividad y con tal confidencialidad.
- **3.-** El Director General del instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Rio notificara y citara a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos, al proceso de entrevista, que se celebran en el dia y la hora bajo calendario que autorice previamente la presidenta Municipal.
- **4.-** Una vez concluido el periodo de revisión, el día lunes **28 de Agosto** del presente año.
- 5.- El fallo se dará a conocer de manera personal de acuerdo con los datos de contacto señalados en el escrito libre; adicionalmente se les notificará de la fecha y la hora para tomar protesta de dicho cargo.



SEXTO

La presente convocatoria surte efectos a partir el día de su publicación en la página oficial del IMPLAN, con la liga https://implanixtlan.org.mx/